



TEPJF DESECHA IMPUGNACIÓN DE LORETTA ORTIZ CONTRA EL INE

El Instituto Electoral ordenó retirar publicaciones relacionadas con un evento del SME

REDACCIÓN CONTRARÉPLICA

El **Tribunal Electoral** del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechó, por extemporaneidad, la impugnación presentada por la ministra Loretta Ortiz Ahlf contra una resolución del Instituto Nacional Electoral (INE), que le ordenó retirar publicaciones relacionadas con un evento organizado por el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME).

Durante una sesión privada, y con base en el proyecto del magistrado Felipe de la Mata Pizaña, la Sala Superior del TEPJF resolvió que la demanda fue presentada fuera del plazo legal de 48 horas, previsto para este tipo de recursos.

Loretta Ortiz argumentó que el cómputo del plazo debía iniciarse a partir de una segunda notificación electrónica, sin embargo, el tribunal determinó que la notificación válida fue la primera, realizada cuando la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) acudió a

su domicilio legalmente designado para notificaciones.

Como consecuencia, se mantienen vigentes las medidas cautelares impuestas por la Comisión de Quejas y Denuncias del INE, las cuales exigen a la ministra y al SME eliminar de internet cualquier contenido del foro en cuestión.

El evento denunciado fue el llamado "Foro informativo sobre la elección de cargos del Poder Judicial", organizado por el SME, con la participación de la ministra y representantes de la Cooperativa Cruz Azul. Según el INE, dicho foro no cumplió con las reglas de equidad ni con los lineamientos establecidos para los procesos de difusión electoral.

En consecuencia, se ordenó el retiro inmediato de las publicaciones en plataformas como YouTube, el sitio web del SME, la red social X (antes Twitter) y cualquier otro medio digital o impreso bajo el control de Loretta Ortiz o del sindicato. ●